



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito — Ecuador

079

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 8 numeral 2 de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, codificación 1, publicada en el Registro Oficial No. 222 de 1 de diciembre del 2003, establece la conformación del Directorio del ECORAE y como uno de sus integrantes incluye al Ministro de Agricultura y Ganadería o su Delegado;

Que mediante Oficio No. 0232 MAG de 14 de marzo del 2006, se designó al Ingeniero JORGE MACAS CUENCA, Subsecretario Regional de la Amazonía de esta Cartera de Estado como mi Delegado al Directorio del ECORAE.

En uso de las atribuciones que le confieren el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Ingeniero JORGE MACAS CUENCA, Subsecretario Regional de la Amazonía de esta Cartera de Estado, como mi Delegado para que a mi nombre y representación participe en las reuniones del Directorio del ECORAE.

Entréguese copia del presente Acuerdo, al Ingeniero Jorge Macas Cuenca.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en Quito, a **15 MAR. 2006**

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA